

Núm. 69.—Jueves 28 de Octubre de 1869.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

## REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 25 Octubre 1869.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por la Secretaría de la Regencia y de la Estampilla se comunica con fecha de ayer á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterado S. A. el Regente del Reino del parte que le dirige el Ministro de la Guerra sobre la insurreccion republicana federal, me ordena lo remita á V. E., sirviéndose hacerle publicar en la *Gaceta de Madrid* para satisfaccion del expresado Sr. Ministro, del Ejército de mar y tierra, Voluntarios de la Libertad y de cuantos han contribuido á la pronta pacificacion del país, amenazado en su tranquilidad y más caros intereses por una insurreccion tan vasta como peligrosa.

Es al mismo tiempo la voluntad de S. A. dé á V. E. las gracias y manifieste al Sr. Ministro de la Guerra lo altamente satisfecho que está, tanto del celo, inteligencia y pericia desplegados

por el citado Ministro, como por cuantos le han secundado tan bizarra como acertadamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1869.—El Secretario, José Lopez Dominguez.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

*Parte que se cita en el anterior inserto.*

SEÑOR: La insurreccion republicana federal que acaba de ser vencida, y cuyos principales detalles debo exponer á la elevada consideracion de V. A., se organizaba hacia largo tiempo, según ha podido deducirse, no solo de los discursos de algunos que despues se pusieron al frente de aquella en varios puntos, sino de importantes datos sorprendidos por el Gobierno, que le obligaron á prepararse para la resistencia.

Reconocida, por consiguiente, la necesidad de adoptar urgentes medidas, dispuse desde Vichy, donde me hallaba tomando aguas medicinales, que las fuerzas que operaban en la alta montaña de Cataluña, y que habian sido destinadas á la persecucion de las partidas carlistas, regresasen rápidamente á Barcelona; previniendo además á aquel Capitan general que, sin detenerse ante consideracion alguna, situase las tropas en puntos

convenientes para la defensa de los edificios que fuese necesario conservar.

Igual prevencion hice despues á los Capitanes generales de los distritos, en los que la insurreccion podia contar con más elementos.

Estas disposiciones, que con otras oportunamente comunicadas obedecian á un plan general, y que tenian por principal objeto organizar la resistencia material, fueron hábil y enérgicamente secundadas por el General Gaminde, quien con la prontitud que las circunstancias exigian, batió y venció la insurreccion allí donde tenia reunidos sus principales elementos.

Un resuelto y vigoroso ataque dado á las altas horas de la noche bastó para que los insurrectos de Barcelona dejasen de ser la esperanza de los republicanos federales, y la base sobre que habian de asegurarse sus futuras operaciones; pero como el movimiento habia estallado y muchos de los comprometidos de fuera no supieron en tiempo oportuno lo que habia pasado dentro de la ciudad, se alzaron en armas y dividieron en multitud de partidas, algunas de ellas de fuerza de 1.500 hombres, recorriendo varios pueblos y proclamando en ellos la República federal.

Vencida la insurreccion en la capital del antiguo Principado, El General Gaminde dirigió contra las partidas insurrectas varias columnas y la brigada Palacios y otros refuerzos que de diferentes puntos de la Península se enviaron á Cataluña.

Mientras esto pasaba en la provincia de Barcelona, tenia lugar un levantamiento en el Ampurdán, cuyo foco principal estaba en La Bisbal, donde los insurrectos, en número de 3 á 4,000, se habian fortificado con artillería. El Brigadier Crespo se dirigió inmediatamente á aquel punto con dos batallones de escasa fuerza y dos piezas de montaña, sosteniendo un empeñado combate de algunas horas en que quedó bien puesto el honor de las armas, y durante el cual hizo prisionero al Diputado Caimó, principal Jefe de la insurreccion. Pero considerando que no tenia bastantes fuerzas para renovar el ataque contra un enemigo superior en número y posiciones, emprendió la retirada con la columna de su mando, llevando los prisioneros y los heridos, sin que á su salida del pueblo ni durante su marcha fuese hostilizado por los insurrectos.

Reforzada inmediatamente la brigada Crespo, y cuando este se dirigia de nuevo sobre La Bisbal, los insurrectos, apercibidos de este movimiento, evacuaron la ciudad; y por disidencias entre ellos, y sobre todo por no querer obedecer á sus Jefes, entre los cuales se hallaba el Diputado Suñer y

Capdevila, resolvieron en La Junquera acogerse á indulto y entregar las armas en Figueras, como así lo verificaron en su mayor parte.

El movimiento que al principio parecia ostentarse fuerte en aquella parte de Cataluña, se disolvió en breves dias por sí mismo, huyendo á Francia sus principales Jefes, y con ellos varios de los insurrectos que no quisieron acogerse á indulto.

La ciudad de Reus fué uno de los puntos cuyo movimiento insurreccional parecia organizarse para la resistencia. Doloroso era para mí tener que disponer un ataque contra la ciudad ilustre que me vió nacer, y cuyo nombre llevo con orgullo en mi título de Conde. Para evitarlo, en cuanto posible fuese, mandé reunir en Tarragona, á las órdenes del General Baldrich, suficiente número de fuerzas para someter á los insurrectos, dando al efecto terminantes y detalladas instrucciones acerca de los puntos por donde simultáneamente debian entrar las columnas para que, siendo vistas por los sublevados, se persuadieran de la imposibilidad absoluta de resistirlas y entregasen las armas, evitando así la efusion de sangre.

Afortunadamente no fué necesario apelar al supremo recurso de la fuerza, pues los insurrectos abandonaron la ciudad y entregaron al dia siguiente las armas en número próximamente de 2.000.

En la provincia de Lérida los hermanos Castellon, Diputados de la minoría republicana, concentraron la resistencia en la ciudad de Balaguer con las fuerzas que pudieron reunir, y que ascendian á unos 1.500 hombres.

El Brigadier Figuerola, con solo el batallon de Figueras y algunas compañías del regimiento de Cádiz, se dirigió á marchas forzadas sobre aquel punto, en cuyos alrededores tomó algunas posiciones y rompió y sostuvo el fuego unas cuatro ó cinco horas.

No pudiendo penetrar en la ciudad con la poca fuerza que tenia, conservó sus posiciones y esperó en ellas la brigada Merelo, que habia sido destinada á reforzar las tropas de Cataluña, y que hallándose de paso en Lérida marchó rápidamente sobre Balaguer, segun órdenes que al efecto se le comunicaron para concurrir con el batallon de Figueras al ataque general si los insurrectos insistian en resistir; pero habiendo estos evacuado la poblacion al siguiente dia, pronunciándose en completa retirada hácia Francia, fueron perseguidos sin descanso por el Brigadier Figuerola con el batallon de Figueras, que dividió despues en pequeñas columnas.

El Brigadier Salamero, Gobernador militar de la Seo de Urgel, con su actitud enérgica rechazó las partidas insurrectas que de los pueblos de Tuxent, Montellá, Orgaña y otros de la montaña intentaron caer sobre aquella plaza. Al éxito rápido, satisfactorio de esta corta campaña en Cataluña contribuyeron las brigadas y columnas dirigidas por el General Baldrich; Brigadieres Figuerola, Palacios, Crespo y Lagunero; Coroneles Gonzalez, Targarona, Pieltain y Escoda, y Tenientes Coroneles y Comandantes Lopez, Cadórniga, Fontela, Martí, Villamazares, Prats, Keller, García y otros que con las fuerzas de su mando batieron y dispersaron á los insurrectos en todos los encuentros que tuvieron con ellos.

Las partidas levantadas en el distrito militar de Aragon, dos de ellas mandadas por los Diputados republicanos Noguero y Pruneda, que se hallan encausados en Zaragoza, huyeron siempre de la persecucion de las columnas, y se disolvieron y presentaron á indulto en breves dias.

El movimiento insurreccional de Aragon se concentró en Zaragoza, donde despues de 20 horas de fuego el digno y bravo General Bassols, secundado por aquella bizarra y pequeña guarnicion, venció á los insurrectos y restableció el orden en el distrito de su mando. Al empezarse la lucha, y considerando que la guarnicion podia necesitar refuerzos, comuniqué orden á la brigada Merelo, que acababa de regresar á Lérida desde Balaguer, para que se dirigiese sin pérdida de momento á Zaragoza.

Venciendo toda clase de obstáculos materiales llegó á aquella capital al dia siguiente de haber comenzado la lucha, y en tiempo oportuno para ayudar á dominarla si momentos antes no hubiere sido vencida por la bravura de las tropas de aquella guarnicion.

No merece ocupar la atencion de V. A. el movimiento que se verificó en Teruel, porque sobre carecer de importancia, se disolvió al solo anuncio de la aproximacion de las fuerzas que se dirigian á aquella capital.

La insurreccion en Andalucía y Granada se ha verificado por medio de un levantamiento casi simultáneo de gran número de partidas mandadas por algunos Alcaldes y por los Diputados Paul y Guillen, este último muerto en uno de los encuentros que tuvo con las tropas.

La partida que hizo repetidas marchas y contra-marchas en la sierra de Ubrique esperando alguna que otra vez en posiciones ventajosas á las columnas del ejército que la batieron, fué la que mandaban el Diputado Paul y el cabecilla Salvoechea; pero á pesar de haber sido la que con más

tenacidad intentó sublevar á Jerez, donde se habia concentrado mucha gente del campo armada, no pudo conseguir su objeto, merced á la energia desplegada por el Jefe de las fuerzas del ejército, Guardia civil y Carabineros, Teniente Coronel don Manuel Miranda, que desde los primeros momentos hizo comprender á los republicanos la firme é inquebrantable resolucion que tenia de conservar el orden á toda costa, sin reparar en los medios que para conseguirlo fuera necesario emplear.

Los Jefes de las columnas Freixas, Bastos, Luque, Jaquetot, Salamanca, Carrascosa, Aznar, Villacampa, Maturana, Gurrea, Camino, Trujillo, Alderete y otros han dado pruebas de actividad, persiguiendo sin descanso y batiendo con denuedo las partidas de insurrectos donde quiera que las encontraban.

El importante paso de Despeñaperros, que intentaron cortar varias veces los insurrectos, á pesar de hallarse ocupado por fuerzas del ejército y Guardia civil, fué necesario reforzarlo desde el momento en que La Carolina, Bailén y otros puntos se habian puesto en armas, y las Autoridades de Jaen reclamaban refuerzos para atender sobre todo al importante punto de Linares, donde están ocupados muchos obreros que han permanecido tranquilos, á pesar de las sugerencias que para apartarlos de su deber emplearon los jefes de la insurreccion.

La brigada Búrgos, compuesta de fuerza de las tres armas, se puso inmediatamente en movimiento, no sólo para asegurar completamente el paso de Despeñaperros, cualquiera que fuese el número de los insurrectos que intentasen obstruirlo, sino con el objeto de que en un caso necesario se corriese á los puntos de Andalucía ó Granada en que fuese necesaria su presencia y auxilio. Al solo anuncio del movimiento de dicha brigada las partidas se disolvieron, y todas aquellas comarcas quedaron libres de insurrectos despues de algunos pequeños encuentros.

En el movimiento insurreccional de Andalucía no ha tomado parte ninguna de las grandes poblaciones, circunstancia fácil de comprender si se atiende á que las Autoridades, siempre vigilantes y enérgicas, cumplieron exacta y religiosamente las instrucciones que les tenia comunicadas.

Fuera, pues, de la agitacion natural producida por el movimiento republicano federal, no hubo el menor conato de insurreccion dentro de las grandes poblaciones de Andalucía y Granada, ni temor siquiera de que pudiese alterarse el orden en ninguna de ellas.

El distrito militar de Valencia ha sido uno de los más conmovidos por la última insurreccion.

Los republicanos federales empezaron por dar el grito de rebelion cerca de Murcia en número de unos 600, que fueron instantáneamente batidos y dispersados por la columna del Comandante Aldea, quedando en el acto libre de insurrectos aquella provincia.

En la de Alicante se levantaron otras partidas, una de las cuales, mandada por el cabecilla Carvajal, fué sorprendida y derrotada por la columna del Teniente Coronel D. José Arrando, que en muy pocos días consiguió pacificar aquella parte del distrito.

Peró el movimiento verdaderamente importante fué el que tuvo lugar en la ciudad de Valencia, donde pronunciados en abierta rebelion los Voluntarios de la Libertad, empeñaron la lucha en las calles y plazas con las tropas de la guarnicion. No habiendo podido estas por su corto número generalizar el ataque, recibieron órden del Capitan general para que se limitaran á conservar las posiciones conquistadas que no estuviesen distantes de la base de operaciones y cuya defensa pudiera sostenerse.

Así las cosas, fué necesario enviar á Valencia fuerzas en suficiente número para sofocar la insurreccion.

En muy pocos dias, y venciendo toda clase de obstáculos, llegaron á aquella capital una columna compuesta de 650 guardias civiles, mandada por el Coronel Villanueva; la brigada Palacios, procedente de Cataluña; el batallon cazadores de Alcántara con los Voluntarios denominados *Cazadores de Prim*; la columna del Brigadier Velarde; la brigada Búrgos, que se hallaba en Despeñaperros, la brigada Merelo, procedente de Zaragoza, y otros cuerpos de diferentes puntos. El General Alaminos fué nombrado para el mando de las tropas que debian operar sobre Valencia á las órdenes del Capitan general del distrito.

Una partida de insurrectos bien armados disputó el paso en Alcira á la brigada Búrgos, siendo por ella derrotada y puesta en dispersion despues de algunas horas de fuego.

Una vez reunido en Valencia suficiente número de fuerzas para atacar y vencer la insurreccion, cualquiera que fuese la clase de resistencia que opusiese, se hizo la correspondiente intimacion fijando un plazo de dos horas para que los insurrectos depusieran las armas y se entregasen á discrecion con la garantía de la vida.

Quebrantado el enemigo por un ligero bombardeo que causó pocas desgracias, y al primer movimiento de las columnas de ataque dirigidas por el Capitan general, el segundo Cabo y General Alaminos, y mandadas por los Brigadieres Búr-

gos, Ferrer, Palacios, Velarde, Merelo y Coronel Villanueva, los insurrectos arrojaron las armas en las calles, huyeron unos, se ocultaron otros, y cayeron prisioneros un crecido número de ellos.

Grande fué la defensa organizada dentro de la ciudad de Valencia, y la perseverancia en sostenerla digna de mejor causa; pues los insurrectos no abandonaron sus puestos á pesar de las numerosas fuerzas que veian llegar de todas partes, hasta que, roto el fuego, se mandó el ataque general contra el que era inútil toda resistencia.

Los pequeños grupos de insurrectos en Galicia y Castilla la Vieja han carecido completamente de importancia; y aunque en Béjar unos 400 republicanos proclamaron la república federal, huyeron inmediatamente á Portugal los más comprometidos.

Algunas de las partidas insurrectas han cometido toda clase de excesos y crímenes, y los pueblos de Valls, Córtes, Ubrique y otros, víctimas del asesinato, del saqueo y del incendio, conservarán siempre un triste recuerdo del instinto feroz y sanguinario de aquellos hombres que, más que defensores de una causa política, parecian hordas de salvajes.

Las disposiciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra durante la insurreccion han dado resultados satisfactorios, especialmente las que tuvieron por objeto hacer responsables á los Alcaldes de los pueblos situados sobre las vias férreas de la conservacion de estas dentro de sus respectivas demarcaciones.

Para auxiliarlos en lo posible, y á fin de impedir la quema y destruccion de los puentes, mandé situar en diferentes puntos grupos de guardia civil, y en estos momentos el cuerpo de Ingenieros estudia con urgencia el mejor y más económico sistema de construir casetas y torres desde las cuales puedan ser defendidas y aseguradas aquellas importantes obras en caso de insurreccion.

Algunos empleados de ferro-carriles no han correspondido á la confianza que debia esperarse de ellos; pues indicios bastante vehementes hacen sospechar que han favorecido la causa del enemigo retrasando intencionadamente el servicio de transporte de tropas.

No es posible desconocer la importancia del movimiento insurreccional que acaba de ser vencido; pues segun cálculos apróximados y por un término medio, se han puesto en armas sobre unos 40.000 hombres.

Sensibles pérdidas han experimentado el Ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios durante la lucha, consistiendo aquellas en cuatro Jefes, 15 Oficiales y 91 individuos de tropa muer-

tos; nueve Jefes, 61 Oficiales y 449 individuos de tropa heridos. Las de los insurrectos no pueden calcularse con exactitud, especialmente las de los heridos, que en su mayor parte se ocultan en sus propias casas. El número de insurrectos hechos prisioneros durante los combates asciende á 1.300.

Tan satisfactorio resultado, venciendo una insurreccion casi general en 20 dias, se debe, más que á las disposiciones dictadas por mí, á la buena voluntad, inteligencia, sufrimiento, pericia y bravura de todas las clases del Ejército, Guardia civil y Carabineros, Voluntarios de la Libertad movilizados; á la actitud inteligente de la Marina de guerra, y á la infatigable actividad de los Jefes y Oficiales de la Secretaria de la Guerra, dirigidos por el entendido y enérgico General Subsecretario Sanchez Bregua.

Tal es la historia del levantamiento republicano federal y de las operaciones militares practicadas durante la lucha.

Dígnese V. A. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sencilla exposicion de hechos, y que en breve resúmen tengo el honor de someter á la alta consideracion de V. A. á fin de que pueda formar exacto juicio de los acontecimientos por que acaba de pasar el país.

Madrid 24 de Octubre de 1869.—SEÑOR:—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1869.)

##### Decretos.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Silvestre Collar y Buerens, Jefe de Administracion de primera clase, Director de Administracion local de la isla de Puerto-Rico.

Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Para el cargo de Jefe de Administracion de primera clase, Director de Administracion local de la isla de Puerto-Rico, vacante por cesantía de D. Silvestre Collar y Buerens, que lo desempeñaba,

Vengo en nombrar á D. Carlos de Rojas é Iglesias, cesante del mismo destino.

Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administracion civil á D. Manuel Arroyo y Alcántara,

Oficial primero en el Archivo general de la isla de Cuba, como recompensa de los servicios prestados en su empleo.

Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Manuel Romano, Jefe de Administracion de primera clase, Visitador general de Hacienda de las Islas Filipinas.

Dado en Madrid á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Para la plaza de Jefe de Administracion de primera clase, Visitador general de Hacienda de las Islas Filipinas, vacante por cesantía de D. Manuel Romano,

Vengo en nombrar á D. Joaquin Carbonell.

Dado en Madrid á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Emilio Huelin, Jefe de Administracion de cuarta clase, Contador de la de primeros, en comision, de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Madrid á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Granada participa que el Comandante de la Guardia civil de la provincia de Málaga le dá cuenta de haber sido fusilado en Cón por una partida de republicanos un alguacil que les fué á ofrecer raciones con el fin de que no entrasen en el pueblo.

#### A LOS SEÑORES ALCALDES

DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

##### Circular urgente.

Tan pronto como los Sres. Alcaldes reciban el número del BOLETIN OFICIAL en que se inserta esta circular, harán comparecer ante su autoridad á todos los individuos de la segunda reserva, residentes en sus pueblos y respectivas jurisdicciones, para manifestarles que por orden superior queda abierto desde hoy en esta Comision el reclutamiento de los que deseen alistarse en los Batallones.

nes de voluntarios que se están organizando para la isla de Cuba; en la inteligencia que serán admitidos todos los que de dicha procedencia quieran pasar á aquel ejército por solo el tiempo que dure la campaña, con las ventajas consignadas en las Instrucciones que se publicaron para los paisanos y licenciados del ejército en el BOLETIN núm. 64 de 19 del actual, y con el haber como aquellos de 16 reales de vellon diarios los soldados, 17 los cabos segundos y 18 los primeros desde el dia en que se embarquen, y la mitad mientras permanezcan en la Península: los cabos ocuparán las vacantes de sus clases hasta completar los cuadros.

Me prometo del celo patriótico que distingue á las autoridades municipales de esta provincia que, en vista del sagrado objeto á que aquellos Cuerpos se destinan, y ventajas que á los alistados se conceden, fomentarán la recluta con la decision y eficacia que exige la defensa de la integridad del territorio nacional y de los grandes intereses que se hallan comprometidos en aquella Antilla, dándome conocimiento oficial por el correo ordinario del resultado de esta exploracion, y disponiendo que cuantos quieran alistarse vengan inmediatamente á esta capital y se presenten en esta oficina, calle del Parque, núm. 8, con el correspondiente certificado de buena conducta.

Zaragoza 27 de Octubre de 1869.—El Teniente Coronel Comandante primer Jefe, José M. Alvarez Villamil.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Jacinto Tejero, vecino de Magallon, cuyas señas á continuacion se expresan, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 26 de Octubre de 1869.—Eduardo de la Loma.

### Señas de Jacinto Tejero.

Edad 40 años, estatura regular, ojos pardos, nariz abultada, pelo negro, color moreno, cara delgada; viste pantalon de pana y chaqueta, gorra, pañuelo en la cabeza y alpargatas.

Habiendo sustraído de la iglesia parroquial de Calatayud varias alhajas en la noche del 18 al 19 del actual, ordeno á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Jefes de orden público y

demás dependientes de mi autoridad que, por cuantos medios estén á su alcance, procedan á averiguar el paradero de los objetos que á continuacion se expresan.

Zaragoza 26 de Octubre de 1869.—Eduardo de la Loma.

### Alhajas robadas.

Un copon de unas tres libras de peso, dorado por dentro. Una custodia con su viril, de tres libras y media de peso, con dos ángeles en la parte superior de su pié, próximos al viril, ambas alhajas de plata laboreada. Tres cálices con sus patenas, dos sobredorados de construccion lisa y el otro sin sobredorar, de copa estrecha, de dos libras de peso, éste con algunas imágenes de la Pasion en su pié, y aquellos de libra y media de peso cada uno. Una cruz parroquial pequeña de plata, como de tres cuartas de alta. Un *lignum-crucis* de plata sobredorada, de una cuarta de altura y de una libra de peso. Un incensario con su naveta, todo de plata, con labores por fuera y de cuatro libras de peso. Un relicario cuadrado tambien de plata con muchas reliquias, como de media vara de altura y dos libras de peso. Una palmatoria de plata de palmo y medio de largo y ocho onzas de peso. Tres manteles y una muceta negra de raso con caidas moradas y corchetes de plata.

## SECCION DE COMUNICACIONES.

### CORREOS.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta, procedente de esta capital, dirigida á «Asturias, por Oviedo, Fábrica de cigarros, para María Alvarez Mazarreda, en Oviedo» por contener dicha carta un objeto duro, en cuya forma no puede cursar por correos, segun la Instruccion.

Lo que se hace saber para conocimiento de la persona interesada expedidora de dicha carta. Zaragoza 25 de Octubre de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENDEJALON.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 330 escudos anuales, consignados en el presupuesto municipal.

Los que se hallen adornados con las circunstancias que la ley previene, dirigirán sus solicitudes al Alcalde del mismo por el término de un mes, á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo que en la ley municipal se previene. Fuendejalon 25 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Pedro Aznar.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Lucena de Jalón y Berbedel se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación de 200 escudos pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo á la ley, al Sr. Alcalde, por término de treinta días. Lucena de Jalón 22 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Pablo Abanto.

D. Ignacio Mateo, Alcalde popular de Castejón de las Armas.

Hago saber: Que por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo, con la asignación de 300 escudos anuales. Los aspirantes á dicha Secretaría podrán dirigirme las oportunas solicitudes, dentro del preciso término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado el referido término se procederá á la provision del mencionado destino. Castejón de las Armas 22 de Octubre de 1869.—Ignacio Mateo.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Al aprobarse los presupuestos ordinarios, se autorizó á algunos pueblos de la provincia el recargo de la contribucion personal hasta el 100 por 100, segun lo dispuesto en el decreto de 12 de Octubre de 1868, y como posteriormente en la ley de presupuestos de 1.º de Julio último el recargo en dicha contribucion ha quedado reducido al 30 por 100, resulta que los Ayuntamientos encontrarán un déficit en sus presupuestos; y para que éste desaparezca, ha acordado esta Diputacion que las Municipalidades que se hallen en este caso procedan á la formacion del presupuesto adicional ó extraordinario, y lo remitan para su aprobacion. Zaragoza 27 de Octubre de 1869.—El Vicepresidente, Gervasio Ucelay.—Francisco Bellostas, Secretario interino.

Esta Diputacion provincial ha creado una plaza de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, con el haber anual de ochocientos escudos, y fianza de nueve mil escudos en fincas ó en títulos de la deuda valuados al tipo de cotizacion; en su virtud los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Corporacion en el término de veinte dias. Zaragoza 27 de Octubre de 1869.—El Vicepresidente, Gervasio Ucelay.—Francisco Bellostas, Secretario interino.

Por acuerdo de la Junta repartidora del Impuesto personal de la villa de Vera, se hace saber á todos los contribuyentes que en el término de ocho dias presenten en su Alcaldia las relaciones juradas del haber diario que disfrutaban en su término.—Vera 25 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Eugenio Lahuerta.

La Junta repartidora instalada en el pueblo de

Torrelapaja para proceder al reparto del Impuesto personal correspondiente al mismo, en el corriente año económico, hace saber: que en el término de ocho dias, á contar desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL, presenten en esta Alcaldia los respectivas declaraciones juradas, las contribuyentes, vecinos y terratenientes, del haber diario que disfrutaban en este término, con arreglo al modelo núm. 2.º y capítulos 4.º y 5.º de la Instruccion del expresado Impuesto de 10 de Agosto último.—Torrelapaja 26 de Octubre de 1869.—El Presidente de la Junta, Benigno Sancho.

De orden de la Junta repartidora del Impuesto personal de la villa de Trasobares, se hace saber: que en el término de ocho dias presenten todos los vecinos y terratenientes del mismo á su Alcaldia sus respectivas declaraciones juradas, del haber diario que disfrutaban en dicho término, con arreglo al modelo 2.º y capítulos 4.º y 5.º de la Instruccion del referido Impuesto, fecha 10 de Agosto último. Trasobares 25 de Octubre de 1869.—El Presidente de la Junta, Andrés Laborda.

La Junta repartidora del Impuesto personal de la villa de La Almunia de Doña Godina, hace saber: que en el término de ocho dias, á contar desde la fecha, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento todos los llamados á contribuir á dicho Impuesto, las relaciones juradas del haber diario que disfrutaban en su término jurisdiccional, con arreglo al modelo 2.º y capítulos 4.º y 5.º de la Instruccion. La Almunia 23 de Octubre de 1869.—El Alcalde Presidente, Manuel Roy y Perez.—Pedro Maria Abriat, Secretario.

De orden de la Junta repartidora del Impuesto personal del pueblo de Tórtoles, se hace saber: que en el término de ocho dias deben presentar á su Alcaldia sus respectivas declaraciones juradas los contribuyentes del haber diario que disfrutaban en su término, con arreglo al modelo 2.º y capítulos 4.º y 5.º de la Instruccion del referido Impuesto de 10 del último Agosto. Tórtoles 24 de Octubre de 1869.—El Presidente, Pedro Led.—De acuerdo de la Junta, Romualdo Motilva, Secretario.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

En virtud del presente segundo edicto se cita á cuantos se consideren con derecho á los bienes relictos, por fallecimiento intestado de doña Maria del Pilar Luesia y Lagunas, natural de Alagon, y consorte que fué de D. Francisco Paraiso, fallecida en esta capital el doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres; á fin de que dentro del término de veinte dias, que se les prefija, comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Pues así lo tengo acordado en expediente promovido por D. Valero Ortubia, doña Julia Paraiso y Ortubia, consorte de D. Victoriano Constante, D. Agustin Paraiso y Ortubia, D. Antonio Palao y doña Maria Ortubia.

cónyuges, D. Celestino Ortubia, vecinos de esta ciudad, D. Martin Andrés, D. Joaquin Ortubia, vecino de Madrid, y doña Pabla Ortubia, que lo es de Teruel, en solicitud de que se les declare herederos abintestato de aquella. Dado en Zaragoza á veintitres de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de Sos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á cuantos se crean herederos ó con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de Gabriela Morlans, vecina que fué de la villa de Biel, y que se dice haber muerto intestada, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir el derecho que consideren competirles; pues pasado dicho término se acordará lo que proceda en el expediente de abintestato promovido por Eusebio Gállego y su esposa, vecinos de Agüero, en cuyo expediente se han presentado además Juan Dieste y Casanova y Daniel Dieste y Morlans, vecinos de Biel, como herederos que pretenden ser de Gabriela Morlans. Dado en Sos á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Por su mandado, Francisco Sanz.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Serrano, padre, y José Serrano, su hijo, vecinos de Zaragoza, que habitaban en la calle del Pilar, por los números diez y siete y diez y ocho, poco más ó menos, para que en el término de nueve dias, contados desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa criminal contra los mismos, y Dámaso Lafuente, que ya está preso, sobre hurto de leña en la dehesa del Bolar, término de la Muela, propiedad de don Francisco Moncasi; pues si se presentan se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en La Almunia á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Pablo Reverter.—De su orden, Eugenio Gil.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS MAS IMPORTANTES TOMADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN EL MES DE JULIO ÚLTIMO.

*Dia 2.*—Queda el Municipio enterado de un oficio de la Excmo. Diputacion provincial aprobando los arbitrios suntuarios acordados por aquel, suspendiendo únicamente el impuesto á los Casinos hasta que se den las explicaciones convenientes.

Acuerda el Ayuntamiento aceptar el cuadro ofrecido por el Sr. Unceta, representando el en-

tierro de D. Juan de Lanuza, dar expresivas gracias á su autor, y consignar anualmente en el presupuesto la cantidad de mil escudos para que en cada año pinte el Sr. Unceta un cuadro, á fin de que el Municipio pueda ir formando una galería de hechos gloriosos de la Historia de Aragon.

Se acuerda la ejecucion de algunas obras en el matadero público de carnes.

Acuerda el Ayuntamiento que se lleve á efecto, mediante subasta, el derribo del edificio que fué Iglesia del ex-convento de Santo Domingo.

*Dia 6.*—Queda el Ayuntamiento enterado de la aprobacion dispensada á su presupuesto por la Excmo. Diputacion de la provincia, y de la orden comunicada por S. A. el Regente del Reino al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, para que disponga la entrega de cincuenta tercerolas al escuadrón de Voluntarios de la Libertad.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar al Diputado Constituyente y Concejal D. Juan Pablo Soler, para que, en union de la Comision de Jefes de la fuerza ciudadana gestione cerca del Gobierno sobre el armamento de los Voluntarios de la Libertad de esta ciudad.

Se acuerda oficiar al Excmo. Sr. Capitan general á fin de que proteja al cantinero del cuartel de Convalecientes contra los abusos de algunos Jefes de los cuerpos del ejército allí alojados.

Se acuerda no resolver en la instancia de don Francisco Cirisuelo pidiendo se le adjudique un yermo, hasta que las Córtes dicten alguna ley sobre esta materia.

De conformidad con el dictámen de la seccion tercera, acuerda el Ayuntamiento que se exijan 20 escudos por cada nicho nuevo en el cementerio y 10 por cada uno de los ocupados en lugar de los 16 y 8 que respectivamente se han venido cobrando.

A propuesta de la comision especial, acuerda el Municipio aprobar la resolucion de la Junta directiva aplazando la reapertura de la Exposicion Aragonesa para el 1.º de Setiembre de 1870: distribuir las medallas y premios el 29 de Setiembre próximo ó en uno de los dias de las fiestas del Pilar; abrir al público el Salon de Pignatelli y arrendar, mediante subasta, los edificios que existen en el indicado Salon.

(Se continuará).

### IMPUESTO PERSONAL.

En esta imprenta se venden las declaraciones juradas para los vecinos, relacion de haberes y repartimiento para dicho Impuesto.

ZARAGOZA.

IMPRENTA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.  
1869.